

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/3

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al Alcalde de Matute para colocar cebos envenenados en los montes de esa jurisdicción para exterminar los animales dañinos y por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de febrero de 1959

El Gobernador Civil

331

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

319

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la imposición de Contribuciones especiales por las obras de reforma del alumbrado en la calle del Cristo; calle Juan Lobo, tramo comprendido entre las General Moja y Caballerías; calle de Carnicerías entre Plaza Martínez Zaporata y calle de Sagasta; calle del Peño, y Plaza de los Héroes del Alcázar de Toledo, frente Oeste, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 el expediente incoado al efecto con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria queda expuesto al público en la Intervención Municipal y en las horas de diez a doce durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia advirtiéndose que durante

el indicado plazo y el de ocho días más igualmente hábiles se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 19 de febrero de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

308

ANUNCIO

321

Debidamente aprobado por esta Corporación el Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público a celebrar para adjudicación de la concesión administrativa de ocupación de locales enclavados en el edificio de la Estación Municipal de Autobuses de esta Ciudad en cumplimiento de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se habilita el plazo de ocho días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones contra dicho pliego; debiendo ser presentadas aquellas por escrito en su caso y correspondiendo su presentación en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 17 de febrero de 1959

El Alcalde Presidente

Fernando Trevijano Lardies

—313

Delegación de Hacienda

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

307

Habiéndose recibido en esta Admi-

nistración de Rentas Públicas las declaraciones de sueldos de funcionarios de Iso Ayuntamiento y periodos que se relacionan y habiendo sido practicada la correspondiente liquidación resultan las cantidades a ingresar que igualmente figuran al final de la presente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados a quienes se concede un plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia para realizar dicho ingreso transcurrido el cual si no lo han efectuado les será exigida oportuna certificación de apremio.

Asimismo se advierte que contra las liquidaciones giradas pueden interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de 8 días o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días.

RELACION QUE SE CITA

- Alcanadre (eventuales) 4º trimestre 1958 974'27
- Arnedillo id 1573'55
- El mismo (eventuales) id 772'74
- Cuzcurrita id 672'74
- Jalón de Cameros id 547'11
- Leiva id 501'01
- El mismo (eventuales) id 515'16
- Munilla id 981'59
- Navajún id 1264'94
- Rodezno id 996'49
- Soto de Cameros id 743'45
- Tirgo id 1190'85
- Torre de Cameros id 730'72
- T. s/ Alesanco id 562'23
- Valdemadera id 1405'34
- Villalobar id 674'57
- Villanueva de Cameros id 1385'30

Logroño 19 de febrero de 1959

El Administrador de Rentas Públicas

Macario Latorre

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

326

CLASES PASIVAS

303

Indice num 5

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Gonzalo Cadarso Garcia Jalón Jubilados.

Pedro Apolinar Fernández Burgos, Retirado

Margarita Ortiz Lenguas, Devolviendo expediente tralado.

330

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida en la próxima semana.

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas especiales	7'50	9'50
Manzanas	4'00	6'00
Peras (especial)	11'00	13'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranja (Navel)	7'00	8'50
Naranja	5'00	6'50
Mandarinas	6'30	7'80
Limonas Berna	14'00	16'00
Limonas (corrientes)	6'00	8'00
Patatas	2'05	2'35
Acelgas	1'75	2'50
Espinacas	6'00	7'00
Repollo	1'50	2'50
Coliflor	2'50	3'75
Cebillas	4'35	5'10
Tomates	7'00	8'25
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	4'50	5'50

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 22 de febrero de 1959

El Gobernador Civil,

322

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

301

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público durante ocho días el Padrón de la Contribución rústica y pecuaria para el año 1959 correspondiente a los términos municipales de:

Cabezón, Nieva, Villanueva y Villoslada.

Pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Logroño 14 de febrero de 1959

310

302

Cuadro de tipos evaluatorios de los términos municipales que a continuación se expresan como resultados de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Hornillos

- Cereal tubérculo U^a 418 6-05-50
- Cereal secano 1^a 306 4-72-20
- id 2^a 128 43-98-80
- id 3^a 69 157-63-00
- id 4^a 33 42-39-50
- Era U^a 306 74-20
- Alameda U^a 345 53-30
- Pastizal U^a 60 227-89-70
- Erial Pastos U^a 17 552-17-30
- Monte UP número 91 (por totalidad del monte) 4780 96-58-70

Logroño 19 de febrero de 1959

301

ANUNCIO

320

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Lumbreras y Badarán que en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño a 20 de febrero de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

P. A. Felipe Ascorbe

V^o B^o

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

309

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

EDICTO

317

El Señor Ingeniero Jefe Provincial en escrito número 376 de fecha 16 de los corrientes me dice lo siguiente.

Con fecha 11 de febrero de los corrientes el Ilmo. Señor Jefe Nacional del Servicio me comunica lo siguiente:

Con fecha 7 de febrero de 1959 el Ilmo. Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto se levante durante dos años la veda establecida con fecha 12 de septiembre de 1956 en la cabecera del río Iregua denominado río mayor provincia de Logroño debiendo permanecer vedados los afluentes a dicha tramo fluvial.

Asimismo dispone el Director General que esta apertura de veda, este en vigor durante dos temporadas 1959-1960, debiéndose prohibir la pesca durante los dos siguientes y así sucesivamente.

En su consecuencia y como aclaración a la misma se hace saber que la desveda comprende los tramos de río siguientes:

Desde el tramo del vedado del Coto del Río Iregua en el lugar denominado "desembocadura del arroyo de la Aldea hasta Junta de los Ríos".

En el intervalo del río mayor que viene de Villoslada hasta su nacimiento menos sus afluentes que continúan vedados.

Y veda en cambio en el río Iregua comprendido entre la Junta de los ríos y su nacimiento con todos sus afluentes bien entendido que al decir río Iregua nos referimos al que sigue el curso de la Carretera General Logroño Soria y no al que se dirige hacia Villoslada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 18 de febrero de 1959

El Ingeniero Delegado

317

CAJA DE RECLUTA NUM. 49

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

318

A los efectos prevenidos en el artículo 237 del Reglamento de Reclutamiento esta Junta en sesión de 17 del actual acordó fijar el jornal

medio de un bracero para cada uno de los pueblos de esta provincia en la cuantía que a continuación se indica.

60 pesetas diarias para Alfaro, Arnedo, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Haro, Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, y Torre-cilla de Cameros.

55 pesetas diarias para cada uno del resto de los pueblos de la provincia.

Logroño 17 de febrero de 1959

V. A. B.

El Gobernador Civil

316

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

309

Don Valeriano Rodríguez Ollerco Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en comisión,

Hago saber: Que en virtud de lo interesado en exhorto recibido de la Magistratura de Trabajo de Navarra dimanante del expediente gubernativo 288/1956 seguido contra la empresa Cerámica Navarra Moreno Tutor para el cobro de multa que le fue impuesta he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avance los siguientes bienes embargados a la citada Empresa:

Trescientos latones de pasta de tomate de tres kilogramos de peso, valorados a 2415 pesetas cada bote por un total de siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Cuya mercancía puede ser examinada en el domicilio de la deudora en el que se encuentra depositada a disposición de esta Magistratura.

El acto del remate se celebrará el día veinticuatro de marzo próximo venidero a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio y táxación que el remate será a calidad de cedor a tercero y que para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

324

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

315

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 28 de 1959 seguido por amenazas, se cita a Francisco Cabredo Iribarria, de 28 años, soltero, obrador, hijo de Pedro y Eufemia, natural de Oyón (Alava) y sin domicilio conocido actualmente, para que el día 17 de marzo de 1959, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, haciendo el saber que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia expido y firmo la presente en Logroño a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

321

REQUISITORIA

275

Lozano Calle (Arturo), de 26 años de edad, soltero, obrero, hijo de Valentín y de Leonor natural y vecino de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos) pero sin domicilio fijo últimamente residió en Granollers (Barcelona) calle del Capitán Cortés número 23 actualmente en ignorado paradero por lo que no pudo ser citado para el juicio oral del sumario número 21 de 1958; comparecerá ante la Sala Audiencia de Logroño para constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión Provincial de Logroño a disposición del Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia del procesado arriba citado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Instrucción

284

REQUISITORIA

316

Por la presente se llama y emplaza a la procesada Pilar Bárcenas Pérez de 26 años de edad, casada, natural de Ezcaray (Logroño) hija de

Julio y Benedicta vecina de Haro cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de la Motá número 6 a fin de que la misma en el término de diez días comparecerá ante este Juzgado a recibirle declaración y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo así en el término fijado, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial y a las que no ruego procedan a la busca y captura de la procesada, que habida que sea, será puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión Preventiva del Partido.

Dado en Haro a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

318

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

286

Aprobadas por este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días las cuentas municipales y liquidación del Presupuesto del año de 1958 con los justificantes que las acreditan.

Así mismo se hallan también de manifiesto las de administración del Patrimonio Municipal y la de Caudales y valores independientes del Presupuesto.

También se halla de manifiesto a los mismos efectos de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentadas cuantas reclamaciones se consideren oportunas la relación de consumo de vino hecho en el año 1958 que será gravada para satisfacer en el año 1959 con arreglo a los datos suministrados por la Cooperativa los unos y tomados de las declaraciones los otros.

Y por último la cantidad asignada en concepto de prestación personal a las personas sugetatas a esta obligación y que de no prestar los servicios que se le interesen se considerará reclamada por la cuota asignada.

Murillo del Río Leda a 16 de febrero de 1959

El Alcalde

302

ANUNCIO

En la Sala de subastas de esta Casa Consistorial el día cuatro de mar-

zo próximo y hora para cada lote señalada tendrá lugar la apertura de pliegos para la venta en pie y corta en el plazo señalado de 647 árboles de la especie chopo de los sotos de este municipio divididos en tres lotes a saber:

✓ Núm. 1: Soto El Bosque, 224 árboles, 46.010 pesetas.

✓ Núm. 2: Soto Estajado, 173 árboles, 18.270

✓ Núm. 3: Soto Ramillo, 250 árboles 45.720 pesetas.

Conforme a las condiciones expresadas en el pliego que se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

La presentación de pliegos podrá hacerse hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de los mismos.

Y dado que la corta ha de efectuarse hasta el quince de abril y antes es preciso obtener el permiso forestal correspondiente se estima este caso como excepcional y se aplicará en cuanto sea necesario lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El pago de este anuncio y otros en periódicos locales o regionales así como cuantos gastos e impuestos gravan esta subasta y los productos subastados serán de cuenta de cuenta de los adjudicatarios en proporción al precio del remate de los diferentes lotes.

Rincón de Soto 4 febrero de 1959
El Alcalde

EDICTO

296

Acordadas por esta Corporación municipal las obras de pavimentación de las calles de esta localidad José Iturmendi camino de Santo Domingo el Pilar, Emilio Parra, Fernando Torres, Trinquete, Calleja número 1, Calleja número 2, la Torre, travesía de la Torre, Jesús Ceballos, Horno Nuevo, La Cruz, Horno Viejo, La Costanilla, Galbarruli y General Franco y José Antonio, se sacan estas a pública y segunda subasta.

El tipo o precio que servirá de base a la baja para la subasta es de setecientas tres mil novecientas ochenta y cinco pesetas siendo rechazadas sin ulterior recurso en el momento de la apertura de los pliegos cuantas disposiciones se presenten por cifra superior a la indicada.

Las mejoras o bajas que se ofrezcan en relación con dicho tipo o precio se señalarán exclusivamente con indicación exacta de la suma en pesetas en que cada licitador se compromete a la ejecución de las

obras quedando expresamente prohibida toda otra fórmula.

En la Secretaría del Ayuntamiento están expuestos al público los pliegos de condiciones en unión de la Memoria y Proyecto, planos y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, reformando aquellos y demás documentos que interese conocer donde se podrán examinar y copiar por quien lo estime conveniente durante las horas de once a una de la mañana desde la publicación de este edicto hasta la presentación de los pliegos.

Los licitadores y con anterioridad a la presentación de los pliegos depositarán en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 20.000 pesetas en definitiva.

Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 10 de marzo próximo y en horas anteriormente señaladas.

La apertura de pliegos se llevará a cabo en la forma que se señala en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de _____ provincia
de _____ que vive en la calle
de _____ número

hago enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas para las obras de pavimentación de las calles de José Iturmendi, camino de Santo Domingo, El Pilar, Emilio Parra, Fernando Torres, Trinquete, Calleja número 1, Calleja número 2, La Torre, Travesía de la Torre, Jesús Ceballos, Horno Nuevo, La Cruz, Horno Viejo, La Costanilla, Galbarruli y General Mola, y las Plazas del General Franco y José Antonio Primo de Rivera, acepta aquellas y se comprometo a llevar a cabo dicha pavimentación con arreglo a los documentos técnicos que obran en el proyecto por la cantidad de _____ pesetas.

Este compromiso lo firma y adquiere en nombre propio o en el del

(Firma del proponente

San Asensio 14 de febrero de 1959

El Alcalde

294

ANUNCIO

292

Habiéndose formalizado la correspondiente Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1958 se expone al público por el plazo de quince días al objeto de que expresado documento

pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones oportunas.

Casalarreina 16 de febrero de 1959

El Alcalde

298

EDICTO

284

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario Cuentas Municipales y del Patrimonio del ejercicio económico de 1958 se hallan expuestas al público en las oficinas de esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Foyales 16 de febrero de 1959

El Alcalde

304

ANUNCIO

283

En cumplimiento a los efectos de lo prevenido por las disposiciones vigentes se halla de manifiesto por tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1958 y las relaciones de deudores y acreedores correspondientes:

Cañilea a 10 de febrero de 1959

El Alcalde

305

EDICTO

287

El día 3 del próximo marzo a las doce y doce y media tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas públicas autorizadas de los aprovechamientos que se expresan en el monte Uso o Hayedo de este grupo tercero Clase D.

✓ 1. 88 m3 de ramaje de brezo y maleza tasación 1144 pesetas; indemnizaciones 119'25 pesetas.

✓ 2. Leñas Clase D 107 hayas y 3 robles con 10 m3 de madera y 190 de m3 de leña; precio base 28.800 pesetas y precio índice 36000 pesetas; indemnizaciones 702'75 pesetas; espesor de la corteza 0'70 cm.

Las condiciones a las cuales quedan sujetas estos aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría y se expondrán de manifiesto al comenzar el acto.

Si alguna de ellas quedase desierta se celebrará de nuevo el día 10 del mismo marzo a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Se advierte que la segunda de las hayas lleva la rebaja del 20 por ciento de la primera tasación que se anunció la primera subasta.

Castañares de Rioja a 17 de febrero de 1959

El Alcalde

301